



**CONVOCATORIA: NÚCLEOS LOCALES DE  
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO  
EXPERIMENTAL 2022  
PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR - RESIDUOS  
CATALUÑA – ACCIÓ Y AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUÑA**

|  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA</b>    | <b>FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES</b> |
| 1.500.000 €                              | Hasta 30/06/2022 (14:00h)             |
| <b>PERIODO FINANCIABLE</b>               | <b>TIPO DE AYUDA</b>                  |
| Fecha presentación de solicitud + 3 años | Subvención                            |

#### OBJETIVO

**Concesión de subvenciones a Núcleos de investigación industrial y desarrollo experimental que incentiven la realización de actividades de investigación industrial y desarrollo experimental en proyectos de Economía Circular, específicamente en el ámbito de los residuos.**

Se financian proyectos relacionados con la generación y gestión de residuos y comportar nuevos procesos o la mejora tecnológica de los ya existentes, englobados una de estas 2 categorías:

- a) Proyectos de I+D donde el producto/servicio/tecnología podrá ser utilizado dentro del proceso productivo del propio solicitante. Esta tipología de proyectos de I+D tendrán como objetivo implantar el resultado del proyecto en centro/s operativo/s propio/s del beneficiario. 900.000 €
- b) Proyectos de I+D donde el producto/servicio/tecnología diseñado es para implantar a un tercero. Esta tipología de proyectos de I+D tendrán como objetivo diseñar una tecnología para implantar a otra entidad no participante en el proyecto. 600.000 €

#### BENEFICIARIOS Y CONDICIONES

Los beneficiarios son empresas con ánimo de lucro y establecimiento operativo en Cataluña y, como mínimo, con 4 años de vida en la fecha de la solicitud.

No pueden ser beneficiarios de estas ayudas los agentes del sistema de I+D+i.

Las solicitantes con un gasto subvencionable previsto igual o superior a los 150.000€ tienen que ser APTAS financieramente. Se puede validar la aptitud financiera llenando el formulario de Autoevaluación financiera disponible en la web de ACCIÓ (<http://webforms.accio.gencat.cat/formularis/serveis/autoavaluacio-financera.jsp>).

En el supuesto de que el resultado de la evaluación financiera sea NO APTA la solicitante no podrá ser beneficiaria de la ayuda.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN

Las intensidades máximas de las ayudas:

| Tipología                               | Pequeña empresa (punto 11 del glosario del anexo 2) | Mediana empresa (punto 11 del glosario del anexo 2) | Gran empresa (punto 12 del glosario del anexo 2) | RGEC                          |
|---|---|---|--|-------------------------------|
| Actividades de investigación industrial | 70%   | 60%   | 50%  | Art. 25.5. b) y art. 25.6. a) |
| Actividades de desarrollo experimental  | 45%   | 35%   | 25%  |                               |
| Auditorías                              | 100%  | 100%  | 100%   | -                             |

En ningún caso se concederá una ayuda de un importe superior a 150.000 € por proyecto.



CONVOCATORIA: **NÚCLEOS LOCALES DE  
INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO  
EXPERIMENTAL 2022**  
**PROYECTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR - RESIDUOS**  
CATALUÑA – ACCIÓ Y AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUÑA

#### CONCEPTOS FINANCIABLES

El presupuesto mínimo subvencionable de cada proyecto tiene que ser de 150.000 €, incluyendo:

- **Gastos de personal** técnico contratado por la entidad solicitante (personal en nómina): Investigadores, técnicos y personal auxiliar. Se podrá imputar una dedicación máxima del 80% de la jornada laboral.
- Gastos de **colaboraciones externas**, entre otros:
  - a) Gastos de investigación o desarrollo tecnológico contractual.
  - b) Contratación externa para tareas de ingeniería o diseño.
  - c) Ensayos y pruebas de laboratorio.Este gasto no podrá superar el 50% del total del gasto subvencionable.
- **Otros gastos** (material fungible, equipos, etc)
- **Gastos indirectos** (7% gastos personal).
- **Gastos de auditoría** para la justificación del proyecto (1.500€ por justificación).

#### OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador
- Régimen de concurrencia de competitiva
- Sujeta a minimis
- No compatible con ayudas para el mismo fin